

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

### SUMARIO

#### REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

##### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

- 11-20/RP-000001, Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración de estado de alarma 11

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

##### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 11-20/PEC-000001, Pregunta relativa a los cumplimientos de sentencias sobre el abono de subvenciones a los proyectos de mejora y ampliación de las almazaras en Andalucía (*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 13
- 11-20/PEC-000002, Pregunta relativa a las ayudas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y sus entes dependientes con diferentes entidades (*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 14

##### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-20/PE-001005, Pregunta relativa a la seguridad en las pistas de esquí de Sierra Nevada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001006, Pregunta relativa al arreglo de la carretera A-6000 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 11-20/PE-001007, Pregunta relativa al equipo de urgencias en el centro de salud de Vilches (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 11-20/PE-001008, Pregunta relativa al grupo de desarrollo rural ASODECO (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 11-20/PE-001009, Pregunta relativa al sellado de vertederos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 11-20/PE-001010, Pregunta relativa a la falta de pediatras en el municipio de Jamilena (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-20/PE-001011, Pregunta relativa a la falta de pediatras en el municipio de Lopera (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 11-20/PE-001012, Pregunta relativa a la falta de enfermeras/os en los hospitales de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 11-20/PE-001013, Pregunta relativa al arreglo de la carretera A-6107 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 11-20/PE-001014, Pregunta relativa al estado de ejecución de la construcción de la estación de aguas residuales (EDAR) de Vilches (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 11-20/PE-001015, Pregunta relativa al mantenimiento de la cañada real de Navas de San Juan, El Cordón (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 11-20/PE-001016, Pregunta relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural del Parque Arqueológico Giribaile, en Vilches (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 11-20/PE-001017, Pregunta relativa al proyecto de parque fotovoltaico en el Sur de El Torcal (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-20/PE-001018, Pregunta relativa a las subvenciones del 1,5% cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 11-20/PE-001019, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Almogía (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 11-20/PE-001020, Pregunta relativa a la situación del BIC Muros del Castillo de Santi Petri, en Almogía (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001021, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de Venta del Fraile, en Almogía (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36
- 11-20/PE-001022, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigo del Cerro de los Trébedes, en Almogía (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 38
- 11-20/PE-001023, Pregunta relativa a la situación del BIC de los Abrigos Chirino, en Almogía (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 40
- 11-20/PE-001024, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigos Venta Frailes, en Almogía (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42
- 11-20/PE-001025, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Cortijo Grande, en Almogía (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 44
- 11-20/PE-001026, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Álora (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 46
- 11-20/PE-001027, Pregunta relativa a la situación del BIC El Castillejo, en Álora (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 48
- 11-20/PE-001028, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Alozaina (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 50
- 11-20/PE-001029, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de María Sagredo, en Alozaina (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 52
- 11-20/PE-001030, Pregunta relativa a la situación del BIC Alcazaba de Antequera, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 54
- 11-20/PE-001031, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Jévar, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 56
- 11-20/PE-001032, Pregunta relativa a la situación del BIC Ciudad Romana de Singilia Barba, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 58
- 11-20/PE-001033, Pregunta relativa a la situación del BIC Conjunto Histórico Artístico de Antequera, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 60
- 11-20/PE-001034, Pregunta relativa a la situación del BIC Convento de la Madre de Dios, de Monteagudo, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 62
- 11-20/PE-001035, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva del Toro, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 64
- 11-20/PE-001036, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de los Chivos, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 66

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001037, Pregunta relativa a la situación del BIC Teatro Cine de El Torcal, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-20/PE-001038, Pregunta relativa a la situación del BIC Conjunto Dolménico, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-20/PE-001039, Pregunta relativa a la situación del BIC Villa Romana, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 11-20/PE-001040, Pregunta relativa a la situación del BIC Ermita Virgen de la Espera. Puerta Nazarí, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-20/PE-001041, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 11-20/PE-001042, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 11-20/PE-001043, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de San Francisco, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 11-20/PE-001044, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 11-20/PE-001045, Pregunta relativa a la situación del BIC Muralla Urbana, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-20/PE-001046, Pregunta relativa a la situación del BIC Poblado y Necrópolis de la Angostura, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 11-20/PE-001047, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo del Cauche, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 11-20/PE-001048, Pregunta relativa a la situación del BIC Cortijo de las Mezquitas, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 11-20/PE-001049, Pregunta relativa a la situación del BIC Poblado Prehistórico Cerro de los Enamorados, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 11-20/PE-001050, Pregunta relativa a la situación del BIC Palacio del Marqués de Villadarias, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 11-20/PE-001051, Pregunta relativa a la situación del BIC Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-20/PE-001052, Pregunta relativa a la situación del BIC Real Colegiata de Santa María la Mayor, en Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001053, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Pontón, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 100
- 11-20/PE-001054, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Hacho, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 102
- 11-20/PE-001055, Pregunta relativa a la situación del BIC Villa Romana de la Estación, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 104
- 11-20/PE-001056, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Ciudad Romana de Aratispi, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 106
- 11-20/PE-001057, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Necrópolis de Alcaide, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 108
- 11-20/PE-001058, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Arqueológico El Gallumbar, en Antequera (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 110
- 11-20/PE-001059, Pregunta relativa al punto limpio de Alcaudete (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 112
- 11-20/PE-001060, Pregunta relativa al punto limpio de Baeza (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 113
- 11-20/PE-001061, Pregunta relativa al punto limpio de La Carolina (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 114
- 11-20/PE-001062, Pregunta relativa al punto limpio de Quesada (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 115
- 11-20/PE-001063, Pregunta relativa a la Puerta Verde de Jaén *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 116
- 11-20/PE-001064, Pregunta relativa a la Puerta Verde de Úbeda *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 117
- 11-20/PE-001065, Pregunta relativa al Sipam de la uva pasa *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 118
- 11-20/PE-001066, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en los centros de salud del distrito sanitario de Granada *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 119
- 11-20/PE-001067, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de alta resolución de Guadix (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 120

- 11-20/PE-001068, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de alta resolución de Loja (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 121
- 11-20/PE-001069, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de Baza (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 122
- 11-20/PE-001070, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de Motril (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 123
- 11-20/PE-001071, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital universitario San Cecilio (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 124
- 11-20/PE-001072, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital universitario Virgen de las Nieves (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 125
- 11-20/PE-001079, Pregunta relativa a las obras en el Conservatorio Profesional de Música Ramón Garay *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 126
- 11-20/PE-001080, Pregunta relativa a la asistencia sanitaria en Torre Alháquime (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 127
- 11-20/PE-001081, Pregunta relativa a la sustitución de la especialista en pediatría en el centro de salud de Olvera (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 128
- 11-20/PE-001082, Pregunta relativa a los pediatras en Espera (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 129
- 11-20/PE-001083, Pregunta relativa a las mejoras en el Conservatorio Superior de Música en Málaga *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 130
- 11-20/PE-001084, Pregunta relativa a la adaptación de aplicaciones informáticas para la nueva versión de CIE-10-ES *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 131
- 11-20/PE-001085, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Fuente Victoria (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 133
- 11-20/PE-001086, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Torno (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 134
- 11-20/PE-001087, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Estella del Marqués (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 135

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001088, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Facinas (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 137
- 11-20/PE-001089, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Guadalcazín (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 139
- 11-20/PE-001090, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Barca de la Florida (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 141
- 11-20/PE-001091, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Nueva Jarilla (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 143
- 11-20/PE-001092, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) San Isidro de Guadalete (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 145
- 11-20/PE-001093, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Tahivilla (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 147
- 11-20/PE-001094, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Torrecera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 149
- 11-20/PE-001095, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Zahara de los Atunes (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 151
- 11-20/PE-001096, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Algallarín (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 153
- 11-20/PE-001097, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Castil de Campos (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 155
- 11-20/PE-001098, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Encinarejo de Córdoba (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 157
- 11-20/PE-001099, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Ochavillo del Río (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 159
- 11-20/PE-001100, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Bacor Olivar (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 161
- 11-20/PE-001101, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Carchuna Calahonda (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 163
- 11-20/PE-001102, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Turro (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 165
- 11-20/PE-001103, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Mairena (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 167

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001104, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Picena (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 168
- 11-20/PE-001105, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Ventas de Zafarraya (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 170
- 11-20/PE-001106, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Redondela (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 172
- 11-20/PE-001107, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Tharsis (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 173
- 11-20/PE-001108, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Centenillo (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 174
- 11-20/PE-001109, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Mármol (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 175
- 11-20/PE-001110, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Estación Linares Baeza (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 176
- 11-20/PE-001111, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Garcíez (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 177
- 11-20/PE-001112, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Bobadilla (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 178
- 11-20/PE-001113, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Quintería (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 179
- 11-20/PE-001114, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Ropera (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 180
- 11-20/PE-001115, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Los Villares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 181
- 11-20/PE-001116, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Mures (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 182
- 11-20/PE-001117, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Bobadilla Estación (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 183
- 11-20/PE-001118, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Isla Redonda-La Aceñuela (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 184
- 11-20/PE-001119, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Marismillas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 185

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 288

XI LEGISLATURA

18 de marzo de 2020

- 11-20/PE-001120, Pregunta relativa a la apertura de una Delegación Institucional en Cataluña (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 186
- 11-20/PE-001121, Pregunta relativa al proyecto de nuevo centro de salud en Santiponce (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 187
- 11-20/PE-001122, Pregunta relativa a la recepción y al trasplante no realizado por falta de personal (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 188
- 11-20/PE-001123, Pregunta relativa a la situación del Parque Científico Tecnológico de Córdoba: Rabanales 21 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 189
- 11-20/PE-001124, Pregunta relativa a los contratos para publicidad institucional de la Agencia Idea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 190
- 11-20/PE-001125, Pregunta relativa al paso elevado en Torredonjimeno (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 191
- 11-20/PE-001126, Pregunta relativa al comedor escolar del colegio Manuel Cano Damián, de Pozoblanco (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 192
- 11-20/PE-001127, Pregunta relativa a la Agencia de Instituciones Culturales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 193
- 11-20/PE-001128, Pregunta relativa al préstamo ordinario emitido a favor de la empresa Federico Joly y Cía, S.L. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 194
- 11-20/PE-001129, Pregunta relativa a los tratamientos médicos en cámara hiperbárica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 196
- 11-20/PE-001130, Pregunta relativa a la ciudad de la justicia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 197
- 11-20/PE-001131, Pregunta relativa a los desahucios realizados por la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 198
- 11-20/PE-001132, Pregunta relativa a la dotación presupuestaria para el conocimiento de personalidades históricas andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 200
- 11-20/PE-001133, Pregunta relativa a los inmuebles de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 201
- 11-20/PE-001134, Pregunta relativa a la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí y otras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 203
- 11-20/PE-001135, Pregunta relativa a las listas de espera en materia de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 204

- 11-20/PE-001136, Pregunta relativa al túnel de San Silvestre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 205

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

- 11-20/PE-001073, Pregunta relativa a la valoración de las preguntas realizadas en la entrevista al presidente de la Junta de Andalucía sobre el presidente en funciones del Gobierno de España en el programa 5.C El debate, de Canal Sur TV (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 207
- 11-20/PE-001074, Pregunta relativa a la imparcialidad en el programa **5.C El debate**, de Canal Sur TV (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 209
- 11-20/PE-001075, Pregunta relativa al coste de la producción y emisión de las campañas navideñas de 2019 por parte de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 211
- 11-20/PE-001076, Pregunta relativa al coste de la producción y emisión del discurso del presidente de la Junta de Andalucía para la Navidad de 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 212
- 11-20/PE-001077, Pregunta relativa a la recaudación en publicidad de Canal Sur TV por anuncios en 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 213
- 11-20/PE-001078, Pregunta relativa a la recaudación en publicidad de Canal Sur TV por anuncios en las campañas navideñas de 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 214

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

**11-20/RP-000001, Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 18 de marzo de 2020, sobre habilitación de la convocatoria de la Diputación Permanente en una situación de declaración de estado de alarma**

*Orden de publicación de 18 de marzo de 2020*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento y la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, en sus sesiones del día 18 de marzo de 2020, muestran su parecer favorable a la Resolución de la Presidencia cuyo texto se inserta a continuación:

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DE 18 DE MARZO DE 2020, SOBRE HABILITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN UNA SITUACIÓN DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE ALARMA

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, afectando a todo el territorio nacional y con una duración de quince días naturales.

Implicando esta declaración una importante limitación de la libertad de circulación de las personas, a fin de frenar la transmisión del virus, y para hacer compatible ello con las competencias del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara adoptó en sesión de 16 de marzo de 2020, oídos los portavoces de los grupos parlamentarios y de acuerdo con los mismos, determinadas medidas, entre ellas «adaptar la actividad parlamentaria de la Cámara, con suspensión de las sesiones previstas durante el tiempo que dure el estado de alarma», así como «a efectos de continuar con la labor parlamentaria indispensable, convocar la Diputación Permanente; a cuyo efecto, la presidenta, de acuerdo con el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, podrá dictar las resoluciones que procedan, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces».

El Estatuto jurídico de la Diputación Permanente resulta diferido, por el artículo 103 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, al Reglamento de la Cámara, que lo establece en sus artículos 57 a 59, y en los artículos 1 y 5 de la Resolución de la Presidencia de 5 de junio de 2008, sobre el control del Parlamento sobre los decretos leyes dictados por el Consejo de Gobierno.

Según el artículo 58 del Reglamento de la Cámara, «cuando el Parlamento no esté reunido por vacaciones parlamentarias, cuando haya sido disuelto o haya expirado el mandato parlamentario..., la Diputación Permanente velará por los poderes de la Cámara».

Siendo estas las situaciones en que el Reglamento prevé la existencia de Diputación Permanente y teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren actualmente, por la declaración del estado de alarma y por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, se considera necesario contemplar la excepcional situación de declaración del estado de alarma como una circunstancia incardinable en los supuestos del artículo 58 del Reglamento de la Cámara, con el objeto de poder convocar la Diputación Permanente para continuar con la labor parlamentaria indispensable.

Habiéndose adaptado la actividad parlamentaria de la Cámara, con suspensión de las sesiones previstas durante la vigencia del estado de alarma, nos encontramos en una situación en la que, suspendidos con carácter general los plazos de tramitación parlamentaria y el registro de iniciativas, para velar por los poderes de la Cámara, debe contemplarse la posibilidad de convocar la Diputación Permanente, a fin de sustanciar asuntos de su estricta competencia, que no podrían tramitarse de otro modo tras la suspensión de las sesiones parlamentarias.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha resuelto dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN

En la situación de excepcional gravedad que concurre en estos momentos, y mientras dure el estado de alarma, queda habilitada, por las razones contenidas en la exposición de motivos precedente, la convocatoria de la Diputación Permanente a efectos de continuar con la labor parlamentaria indispensable.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 18 de marzo de 2020.

La presidenta del Parlamento de Andalucía,

Marta Bosquet Aznar.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-20/PEC-000001, Pregunta relativa a los cumplimientos de sentencias sobre el abono de subvenciones a los proyectos de mejora y ampliación de las almazaras en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía*

*Proviene de la 11-19/PE-011665*

*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía, en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los cumplimientos de sentencias sobre el abono de subvenciones a los proyectos de mejora y ampliación de las almazaras en Andalucía, 11-19/PE-011665, por haberse superado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada Pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, donde recibirá el tratamiento de Pregunta oral, con el número de expediente 11-20/PEC-000001, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-20/PEC-000002, Pregunta relativa a las ayudas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y sus entes dependientes con diferentes entidades**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Proviene de la 11-19/PE-008372*

*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las ayudas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y sus entes dependientes con diferentes entidades, 11-19/PE-008372, por haberse superado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada Pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, donde recibirá el tratamiento de Pregunta oral, con el número de expediente 11-20/PEC-000002, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Vicente Perea Florencio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **11-20/PE-001005, Pregunta relativa a la seguridad en las pistas de esquí de Sierra Nevada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Hacienda, Industria y Energía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a seguridad en las pistas de esquí de Sierra Nevada.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la estación de esquí de Sierra Nevada se producen infinidad de accidentes de forma prácticamente diaria, tanto en las propias pistas de esquí como en la carretera de acceso a las mismas. El problema de la seguridad en las pistas guarda relación con la ausencia de una regulación adecuada que posibilite garantizarla. Salvo unas recomendaciones de la Federación Internacional de Esquí, que en el mejor de los casos se adjuntan a los planos de pistas o se recogen en la página web de la empresa concesionaria, Cetursa, no existe una normativa que dé objeto a algún tipo de sanción y que funcione de forma realmente efectiva para reducir la siniestralidad. Además, a este problema se le añade el elevado índice de accidentes de tráfico que se producen *in itinere*, en el trayecto de acceso a la propia estación, especialmente cuando hay una afluencia elevada de visitantes, ocasionándose atascos que en ocasiones dan lugar a que se tarde de cuatro a cinco horas en recorrer 25 kilómetros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas van a implementar desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para mejorar la

seguridad en la estación de esquí de Sierra Nevada, tanto en el desarrollo de la actividad en las pistas de esquí como en relación a los accidentes de tráfico que se producen en el trayecto de acceso a la estación?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ana Villaverde Valenciano y

Jesús Fernández Martín.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001006, Pregunta relativa al arreglo de la carretera A-6000**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al arreglo de la carretera A-6000.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace años que, tanto los gobiernos municipales como los vecinos de los municipios afectados, vienen reclamando el arreglo integral de la carretera A-6000 y el puente sobre el río Guadalbullón, por el mal estado generalizado que presenta dicha carretera.

En escrito remitido al Ayuntamiento de Villatorres, con fecha de 28 de noviembre de 2019, y firmado por el delegado de Fomento en Jaén, se comprometía a la inclusión del proyecto de mejora de la A-6000 en los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Se ha incluido la redacción del proyecto de mejora de la carretera A-6000 en los Presupuestos de la Junta de Andalucía? ¿Tiene previsto la consejería incluir en dicho proyecto el tramo comprendido entre Villargordo y Torrequebradilla, que presenta un importante deterioro?

¿Se ha iniciado el proyecto? ¿Qué plazos maneja la consejería para la finalización del mismo?

¿Prevé la consejería la ejecución del proyecto el año en curso?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001007, Pregunta relativa al equipo de urgencias en el centro de salud de Vilches (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al equipo de urgencias en el centro de salud de Vilches (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El equipo de urgencias del centro de salud de Vilches presta asistencia médica a esta localidad y al municipio de Arquillos con un solo equipo por turno de urgencias, con la problemática de que, cuando este se desplaza al municipio de Arquillos para atender una urgencia, el centro se queda descubierto ante posibles urgencias que no puedan esperar a que el equipo vuelva al centro, como ya ocurre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto la consejería aumentar a dos los equipos médicos de urgencias al centro de salud de Vilches?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001008, Pregunta relativa al grupo de desarrollo rural ASODECO**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a grupo de desarrollo rural ASODECO.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los municipios integrados en el grupo de desarrollo rural ASODECO llevan meses esperando las resoluciones de las ayudas de convocatorias vigentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué estado se encuentran las resoluciones del grupo de desarrollo rural ASODECO?

¿En qué estado y qué futuro tiene pensado la consejería para los mismos?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001009, Pregunta relativa al sellado de vertederos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al sellado de vertederos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía es la competente para proceder al sellado de vertederos en desuso. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Tiene previsto la consejería proceder al sellado de vertederos en la provincia de Jaén? ¿Con qué presupuesto cuenta?

¿Qué criterio se ha establecido para priorizar dicho sellado?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001010, Pregunta relativa a la falta de pediatras en el municipio de Jamilena (Jaén)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la falta de pediatras en el municipio de Jamilena (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de servicios públicos es uno de los motivos de la despoblación de las zonas rurales. En el municipio de Jamilena solo disponen de médico pediatra dos días a la semana, por lo que, cuando se trata de situaciones que no pueden esperar, se produce un colapso de los servicios de urgencias que podría evitarse si el servicio de pediatría estuviese disponible todos los días laborables.

A esto hay que sumarle que hace más de un mes el servicio de pediatría se está prestando un solo día a la semana de forma interrumpida, es decir, el pediatra no acude semanalmente a pasar consulta al municipio, colapsando, aún más, los servicios de urgencias y a los médicos de familia que subsidiariamente, atienden a los más pequeños, con el consecuente colapso de los mismos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cuál es el motivo por el que el servicio de pediatría se presta de forma interrumpida en el municipio de Jamilena desde hace más de un mes?

¿Tiene intención la consejería de resolver el problema de la falta de pediatría en el municipio de Jamilena?  
¿Qué medias va a llevar a cabo la consejería para solucionar esta situación?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Las diputadas del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro y  
Carmen Barranco García.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001011, Pregunta relativa a la falta de pediatras en el municipio de Lopera (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la falta de pediatras en el municipio de Lopera (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de servicios públicos es uno de los motivos de la despoblación de las zonas rurales. En el municipio de Lopera solo disponen de médico pediatra dos días a la semana, por lo que, cuando se trata de situaciones que no pueden esperar, se produce un colapso de los servicios de urgencias que podría evitarse si el servicio de pediatría estuviese disponible todos los días laborables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene intención la consejería de aumentar los días en el servicio de pediatría del municipio de Lopera?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **11-20/PE-001012, Pregunta relativa a la falta de enfermeras/os en los hospitales de Jaén**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Nieto Castro y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la falta de enfermeras/os en los hospitales de Jaén.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre, el Colegio de Enfermería de Jaén presentaba un estudio sobre la situación de la enfermería en la provincia. Las conclusiones son, cuanto menos, alarmantes. Jaén presenta la menor ratio de enfermeras/os del país, con 290 profesionales por cada 100.000 habitantes, muy por debajo de la media andaluza, de 459; de España, con 580, o Europa, con 808.

El estudio concluye que la provincia de Jaén necesita 1.682 profesionales para llegar a la media nacional.

Esta situación provoca una gran carga de trabajo en los profesionales, estrés e incidencias con los pacientes, que se traduce en agresiones tanto físicas como verbales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la consejería de la situación de la enfermería en la provincia de Jaén?

¿Qué medidas va a tomar la consejería para dar solución a este problema?

¿Tiene prevista la consejería una convocatoria extraordinaria y urgente de vacantes de enfermería, provincializada en Jaén?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Las diputadas del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **11-20/PE-001013, Pregunta relativa al arreglo de la carretera A-6107**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al arreglo de la carretera A-6107.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace años que, tanto los vecinos como las corporaciones municipales, vienen demandando el arreglo de la carretera A-6107, el tramo comprendido entre La Carolina-Vilches, con un firme que ha provocado numerosos accidentes.

El proyecto ya está disponible, y el delegado de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Jaén se comprometió el pasado año a la ejecución del mismo a la mayor brevedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Tiene previsto la consejería llevar a cabo el arreglo de la carretera A- 6107 en el ejercicio 2020?

¿Qué plazos plantea la consejería para el inicio y finalización de las obras?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001014, Pregunta relativa al estado de ejecución de la construcción de la estación de aguas residuales (EDAR) de Vilches (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de ejecución de la construcción de la estación de aguas residuales (EDAR) de Vilches (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2017, la Junta de Andalucía adjudicaba la ejecución de la obra de la depuradora (EDAR) de Vilches a la empresa Peninsular de Contratas. S.A. Se establecieron entonces veinticuatro meses para la ejecución del proyecto, finalizando el pasado año 2019 el plazo para la construcción y puesta en marcha de las instalaciones.

Finalizando el mes de enero, esas obras no se han iniciado, y los responsables no han informado acerca de los motivos por los que se está retrasando la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las altas multas a las que año tras año el municipio ha tenido que hacer frente por el vertido de residuos, y que previsiblemente tendrán que seguir sufragando por una obra que lleva alargándose ya doce años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha iniciado la ejecución del proyecto por parte de la empresa Peninsular de Contratas, S.A.?

¿Qué acciones va a iniciar la consejería para garantizar la construcción de la EDAR?

¿Qué acciones va a llevar a cabo la consejería en relación al incumplimiento por parte de la empresa?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001015, Pregunta relativa al mantenimiento de la cañada real de Navas de San Juan, El Cordón**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al mantenimiento de la cañada real de Navas de San Juan, El Cordón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cañada real de Navas de San Juan, conocida como El Cordón, presenta un mal estado generalizado, consecuencia del mal mantenimiento que la Junta de Andalucía ha llevado a cabo en la misma, teniendo en cuenta que sigue sirviendo en la actualidad para la trashumancia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene intención la consejería de llevar a cabo actuaciones de rehabilitación de la cañada real de Navas de San Juan?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001016, Pregunta relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural del Parque Arqueológico Giribaile, en Vilches (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural del Parque Arqueológico Giribaile, en Vilches (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de una década que la corporación municipal de Vilches solicitó a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la declaración como BIC del Parque Arqueológico Giribaile, en el municipio de Vilches, Jaén.

No han tenido respuesta alguna, tras reclamar en varias ocasiones una respuesta por parte de esta consejería, perdiendo así la oportunidad de poder acceder a subvenciones que hubiesen permitido la rehabilitación del entorno y su impulso desde el punto de vista turístico-cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

- ¿En qué estado se encuentra el expediente de declaración como BIC del Parque Arqueológico Giribaile?
- ¿Qué plazos maneja la consejería para finalizar un expediente que lleva décadas acumulando polvo?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001017, Pregunta relativa al proyecto de parque fotovoltaico en el Sur de El Torcal (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda, Industria y Energía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al proyecto de parque fotovoltaico en el Sur de El Torcal (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo hemos conocido la intención de un fondo de capital riesgo de la puesta en marcha de un proyecto de un parque fotovoltaico de unas mil hectáreas en la comarca de Antequera, de Málaga, en concreto en el sur de El Torcal. Una reserva natural con rica actividad agropecuaria, floreciente economía turística, además de enorme belleza paisajista podría verse convertida en un inmenso desierto de placas fotovoltaicas por especulación financiera irresponsable.

Una zona social y económicamente viva. Este proyecto afectaría directamente a 315 casas rurales, 4 hoteles (3 millones de euros bruto/anual), un campin, 40 establecimientos hosteleros (9,6 millones de euros bruto/anual), 2.180 personas dedicadas a turismo residencial (63 millones de euros bruto/anual) y 30.500 cabezas de caprino (8,5 millones de euros bruto/anual), 5.900 cabezas de ovino (422 millones de euros bruto/anual), 440 cabezas de bovino (millones de euros bruto/anual), 6 almacenes de cereales, 3 queserías, etc.

Un proyecto que precisa o precisará (en el caso de que aún esté presentado) autorización por parte de distintos departamentos de la Junta de Andalucía, pero sobre todo entendemos que esta consejería debe ejercer sus competencias a la hora de intervenir en las inversiones que vayan en este camino. Un camino que desde este grupo, como ya hemos manifestado por activa y pasiva, somos firmes defensores: el futuro de la energía debe pasar sí o sí por las renovables.

Sin embargo, esta apuesta debe ser clara y nítida, y no puede ser que esta cuestión sea la excusa perfecta para operaciones cuyo único fin son los especulativos, acabando en este caso con el patrimonio (recordar

que El Torcal es un Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Unesco), la economía, el medioambiente...; en definitiva, la apuesta por las renovables no puede ir en contra de la vida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Tiene esta consejería conocimiento de la puesta en marcha del proyecto fotovoltaico en el sur de El Torcal?

¿Va a permitir esta consejería la puesta en marcha del proyecto arriba expuesto, en una zona como el sur de El Torcal o intervendrá para buscar una ubicación idónea para que un proyecto así no vaya en contra de la vida de una zona?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **11-20/PE-001018, Pregunta relativa a las subvenciones del 1,5% cultural**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las subvenciones del 1,5% cultural.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Gobierno central se convocan ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué solicitudes ha realizado el Gobierno andaluz para financiar proyectos de actuación o conservación del patrimonio monumental andaluz en la última convocatoria? Citar nombre del monumento o conjunto patrimonial y provincia en la que se localiza.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,  
Ana María Naranjo Sánchez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001019, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Almogía (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo, en Almogía (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Castillo, en Almogía?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001020, Pregunta relativa a la situación del BIC Muros del Castillo de Santi Petri, en Almogía (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Muros del Castillo de Santi Petri, en Almogía (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de Muros del Castillo de Santi Petri, en Almogía?  
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

---

## +CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001021, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de Venta del Fraile, en Almogía (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre de Venta del Fraile, en Almogía (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Torre de Venta del Fraile, en Almogía?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001022, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigo del Cerro de los Trébedes, en Almogía (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Abrigo del Cerro de los Trébedes, en Almogía (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Abrigo del Cerro de los Trébedes, en Almogía?  
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001023, Pregunta relativa a la situación del BIC de los Abrigos Chirino, en Almogía (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC de los Abrigos Chirino, en Almogía (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de los Abrigos Chirino, en Almogía?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001024, Pregunta relativa a la situación del BIC Abrigos Venta Frailes, en Almogía (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Abrigos Venta Frailes, en Almogía (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de los Abrigos Venta Frailes, en Almogía?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001025, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Cortijo Grande, en Almogía (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre del Cortijo Grande, en Almogía (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Torre del Cortijo Grande, en Almogía?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001026, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Álora (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo, en Álora (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Castillo, en Álora?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001027, Pregunta relativa a la situación del BIC El Castillejo, en Álora (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC El Castillejo, en Álora (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de El Castillejo, en Álora?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001028, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo, en Alozaina (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo, en Alozaina (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Castillo, en Alozaina?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001029, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre de María Sagredo, en Alozaina (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre de María Sagredo, en Alozaina (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Torre de María Sagredo, en Alozaina?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001030, Pregunta relativa a la situación del BIC Alcazaba de Antequera, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Alcazaba de Antequera, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Alcazaba de Antequera, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001031, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo de Jévar, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo de Jévar, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Castillo de Jévar, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001032, Pregunta relativa a la situación del BIC Ciudad Romana de Singilia Barba, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Ciudad Romana de Singilia Barba, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Ciudad Romana de Singilia Barba, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001033, Pregunta relativa a la situación del BIC Conjunto Histórico Artístico de Antequera, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Conjunto Histórico Artístico de Antequera, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Conjunto Histórico Artístico de Antequera, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001034, Pregunta relativa a la situación del BIC Convento de la Madre de Dios, de Monteagudo, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Convento de la Madre de Dios, de Monteagudo, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Convento de la Madre de Dios, de Monteagudo, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001035, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva del Toro, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva del Toro, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Cueva del Toro, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001036, Pregunta relativa a la situación del BIC Cueva de los Chivos, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cueva de los Chivos, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Cueva de los Chivos, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001037, Pregunta relativa a la situación del BIC Teatro Cine de El Torcal, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Teatro Cine de El Torcal, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Teatro Cine de El Torcal, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001038, Pregunta relativa a la situación del BIC Conjunto Dolménico, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Conjunto Dolménico, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Conjunto Dolménico, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001039, Pregunta relativa a la situación del BIC Villa Romana, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Villa Romana, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Villa Romana, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001040, Pregunta relativa a la situación del BIC Ermita Virgen de la Espera. Puerta Nazarí, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Ermita Virgen de la Espera. Puerta Nazarí, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Ermita Virgen de la Espera. Puerta Nazarí, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001041, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001042, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001043, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia de San Francisco, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia de San Francisco, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Iglesia de San Francisco, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001044, Pregunta relativa a la situación del BIC Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Iglesia y Hospital de San Juan de Dios, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001045, Pregunta relativa a la situación del BIC Muralla Urbana, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Muralla Urbana, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Muralla Urbana, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001046, Pregunta relativa a la situación del BIC Poblado y Necrópolis de la Angostura, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Poblado y Necrópolis de la Angostura, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Poblado y Necrópolis de la Angostura, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001047, Pregunta relativa a la situación del BIC Castillo del Cauche, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Castillo del Cauche, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Castillo del Cauche, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001048, Pregunta relativa a la situación del BIC Cortijo de las Mezquitas, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Cortijo de las Mezquitas, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Cortijo de las Mezquitas, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001049, Pregunta relativa a la situación del BIC Poblado Prehistórico Cerro de los Enamorados, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Poblado Prehistórico Cerro de los Enamorados, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Poblado Prehistórico Cerro de los Enamorados, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001050, Pregunta relativa a la situación del BIC Palacio del Marqués de Villadarias, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Palacio del Marqués de Villadarias, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Palacio del Marqués de Villadarias, en Antequera?  
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001051, Pregunta relativa a la situación del BIC Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001052, Pregunta relativa a la situación del BIC Real Colegiata de Santa María la Mayor, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Real Colegiata de Santa María la Mayor, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Real Colegiata de Santa María la Mayor, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001053, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre del Pontón, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre del Pontón, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Torre del Pontón, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001054, Pregunta relativa a la situación del BIC Torre Hacho, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Torre Hacho, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Torre Hacho, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001055, Pregunta relativa a la situación del BIC Villa Romana de la Estación, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Villa Romana de la Estación, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación de la Villa Romana de la Estación, en Antequera?  
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001056, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Ciudad Romana de Aratispi, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Yacimiento Ciudad Romana de Aratispi, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Yacimiento Ciudad Romana de Aratispi, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001057, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Necrópolis de Alcaide, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Yacimiento Necrópolis de Alcaide, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Yacimiento Necrópolis de Alcaide, en Antequera?  
¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001058, Pregunta relativa a la situación del BIC Yacimiento Arqueológico El Gallumbar, en Antequera (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del BIC Yacimiento Arqueológico El Gallumbar, en Antequera (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el apartado sobre las actuaciones de conservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), podemos leer lo siguiente:

«La conservación de los bienes culturales atañe a toda la sociedad: propietarios, administraciones públicas, profesionales y usuarios. Cada uno, desde su responsabilidad, debe implicarse en el mantenimiento de unas condiciones que minimicen el deterioro de los bienes y, por tanto, la necesidad de intervenir de forma directa en ellos. Cuando, por múltiples causas, el deterioro se produce, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico actúa para garantizar la idoneidad de las intervenciones, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la necesidad de compatibilizar el deseable uso y disfrute de los bienes culturales con su conservación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), establece, en su artículo 14, que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación. [...]

Programas de conservación y restauración del patrimonio histórico: La programación de actuaciones se centra en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, fundamentalmente museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, aunque también se actúa en bienes de otras entidades

públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones».

En este sentido, pensamos que la consejería debe tener un conocimiento exacto de cuál es la situación de los bienes culturales de Andalucía, para, ante un incumplimiento del deber de conservación, poder requerir, para salvar dicha circunstancia, actuar en los bienes de titularidad de la comunidad autónoma, así como colaborar con los de otras titularidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cómo valora la consejería el estado de conservación del Yacimiento Arqueológico El Gallumbar, en Antequera?

¿Qué actuaciones ha desarrollado la consejería en dicho patrimonio y cuáles pretende desarrollar?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001059, Pregunta relativa al punto limpio de Alcaudete (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al punto limpio de Alcaudete (Jaén).

**PREGUNTAS**

¿En qué estado de ejecución se encuentra actualmente el punto limpio de Alcaudete?

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, durante el año 2019, en relación al proyecto de punto limpio en Alcaudete desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001060, Pregunta relativa al punto limpio de Baeza (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al punto limpio de Baeza (Jaén).

**PREGUNTAS**

¿En qué estado de ejecución se encuentra actualmente el punto limpio de Baeza?

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, durante el año 2019, en relación al proyecto de punto limpio en Baeza desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Gerardo Sánchez Escudero y  
María de las Mercedes Gámez García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001061, Pregunta relativa al punto limpio de La Carolina (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al punto limpio de La Carolina (Jaén).

**PREGUNTAS**

¿En qué estado de ejecución se encuentra actualmente el punto limpio de La Carolina?

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, durante el año 2019, en relación al proyecto de punto limpio en La Carolina desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001062, Pregunta relativa al punto limpio de Quesada (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al punto limpio de Quesada (Jaén).

**PREGUNTAS**

¿En qué estado de ejecución se encuentra actualmente el punto limpio de Quesada?

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, durante el año 2019, en relación al proyecto de punto limpio en Quesada desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Gerardo Sánchez Escudero y  
María de las Mercedes Gámez García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001063, Pregunta relativa a la Puerta Verde de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la Puerta Verde de Jaén.

**PREGUNTAS**

¿En qué estado de ejecución se encuentra actualmente el punto limpio de la Puerta Verde Jaén?

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, durante el año 2019, en relación a la ampliación de la Puerta Verde de Jaén desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

¿Cuándo se prevé la finalización de dicha ampliación y la puesta a disposición de la misma para su uso?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001064, Pregunta relativa a la Puerta Verde de Úbeda**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la Puerta Verde de Úbeda.

**PREGUNTAS**

¿En qué estado de ejecución se encuentran actualmente los trabajos en la Puerta Verde de Úbeda (Jaén)?

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, durante el año 2019, en relación a la Puerta Verde de Úbeda desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible?

¿Cuándo se prevé su finalización y puesta a disposición para su uso?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001065, Pregunta relativa al Sipam de la uva pasa**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Sipam de la uva pasa.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El anterior consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dejó en un avanzado estado el expediente y los trámites necesarios para la creación de la fundación que llevaría a cabo el desarrollo del plan de acción del Sipam de la uva pasa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**PREGUNTAS**

¿En qué punto se encuentra el mencionado plan de acción?

¿Qué otras acciones tiene previstas la consejería para apoyar dicho plan de acción?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Gerardo Sánchez Escudero y  
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001066, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en los centros de salud del distrito sanitario de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en los centros de salud del distrito sanitario de Granada.

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de contrataciones que se han realizado en cada uno de los centros de salud del distrito sanitario de Granada (detallado por centros) con motivo de la alta frecuentación por la gripe?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Josefa Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001067, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de alta resolución de Guadix (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de alta resolución de Guadix (Granada).

**PREGUNTA**

¿Cuál es el número total de contrataciones que se han realizado en el hospital de alta resolución de Guadix con motivo de la alta frecuentación por la gripe?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Josefa Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001068, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de alta resolución de Loja (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de alta resolución de Loja (Granada).

**PREGUNTA**

¿Cuál es el número total de contrataciones que se han realizado en el hospital de alta resolución de Loja con motivo de la alta frecuentación por la gripe?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Josefa Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001069, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de Baza (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de Baza (Granada).

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de contrataciones que se han realizado en el hospital de Baza con motivo de la alta frecuentación por la gripe?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Josefa Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001070, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de Motril (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital de Motril (Granada).

**PREGUNTA**

¿Cuál es el número total de contrataciones que se han realizado en el hospital de Motril con motivo de la alta frecuentación por la gripe?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Josefa Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001071, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital universitario San Cecilio (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital universitario San Cecilio (Granada).

**PREGUNTA**

¿Cuál es el número total de contrataciones que se han realizado en el hospital universitario San Cecilio con motivo de la alta frecuentación por la gripe?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Josefa Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001072, Pregunta relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital universitario Virgen de las Nieves (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al número de contrataciones realizadas con motivo de la alta frecuentación por la gripe en el hospital universitario Virgen de las Nieves (Granada).

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de contrataciones que se han realizado en el hospital universitario Virgen de las Nieves con motivo de la alta frecuentación por la gripe?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

María Josefa Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001079, Pregunta relativa a las obras en el Conservatorio Profesional de Música Ramón Garay**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las obras en el Conservatorio Profesional de Música Ramón Garay.

**PREGUNTAS**

¿En qué plazo estima la Consejería de Educación y Deporte que finalizarán las obras de la sede del Conservatorio Profesional de Música Ramón Garay, sita en la calle Compañía, de Jaén?

¿En qué plazo prevé la Consejería de Educación y Deporte que se producirá el traslado a la sede de la calle Compañía, de Jaén, del Conservatorio Profesional de Música Ramón Garay, desarrollando su actividad con normalidad en la misma?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María de las Mercedes Gámez García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001080, Pregunta relativa a la asistencia sanitaria en Torre Alháuquime (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la asistencia sanitaria en Torre Alháuquime (Cádiz).

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno ampliar la asistencia sanitaria en el consultorio de Torre Alháuquime (Cádiz) durante 2020?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro y

Jesús María Ruiz García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001081, Pregunta relativa a la sustitución de la especialista en pediatría en el centro de salud de Olvera (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la sustitución de la especialista en pediatría en el centro de salud de Olvera (Cádiz).

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto la consejería sustituir a la especialista en pediatría en el centro de salud de Olvera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro y

Jesús María Ruiz García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001082, Pregunta relativa a los pediatras en Espera (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los pediatras en Espera (Cádiz).

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno ampliar la asistencia sanitaria pediátrica en el municipio de Espera (Cádiz) durante 2020?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro y

Jesús María Ruiz García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001083, Pregunta relativa a las mejoras en el Conservatorio Superior de Música en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las mejoras en el Conservatorio Superior de Música en Málaga.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la iniciativa 11-19/PE-000827, relativa a la situación actual del Conservatorio Superior de Música en Málaga, formulaba una serie de preguntas. Consideramos que no fueron resueltas en su totalidad en la respuesta escrita que fue trasladada desde la Consejería de Educación y Deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué actuaciones concretas contempla la Consejería de Educación y Deporte, para el Conservatorio Superior de Música de Málaga, en el plan plurianual de Infraestructuras 2020-2023?

¿Cuándo se dotará desde la Consejería de Educación y Deporte a la biblioteca del centro tanto de los equipos informáticos necesarios, como de un catálogo acorde con estos estudios superiores de música?

¿Qué medidas concretas va a realizar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar una accesibilidad universal en todo el centro?

En cuanto a equipamientos, se señalaban en la respuesta escrita recibida dos peticiones de instrumentos musicales: un arpa, con un valor indeterminado (febrero de 2018), e instrumentos musicales varios por un valor de 108.300 euros (marzo de 2018) ¿Cuándo realizará la Consejería de Educación y Deporte tales adquisiciones?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

María Vanessa García Casaucau.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001084, Pregunta relativa a la adaptación de aplicaciones informáticas para la nueva versión de CIE-10-ES**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020  
Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la adaptación de aplicaciones informáticas para la nueva versión de CIE-10-ES.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Clasificación Internacional de Enfermedades, 10ª edición en español (CIE-10-ES), es la empleada para registrar los diagnósticos de los pacientes atendidos en nuestros hospitales, así como los procedimientos a los que son sometidos.

Con estos diagnósticos y procedimientos, junto a otras variables sociodemográficas, administrativas,... se confecciona el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) para cada alta hospitalaria. Este CMBD permite, entre otros muchos usos, conocer la actividad llevada a cabo en nuestros hospitales, evaluarla o establecer estrategias de gestión a nivel de hospital, servicio o proceso asistencial.

El CMBD es común para todas las comunidades autónomas, aportando cada una el suyo para confeccionar el CMBD del sistema nacional de salud. La toma de decisiones de coordinación (incluyendo las versiones de CIE que se usan y sus plazos de implantación) se toma en el Consejo Interterritorial y son de obligado cumplimiento para todos los servicios de salud.

Los Servicios de Documentación Clínica son los responsables de la elaboración del CMBD, de garantizar su calidad y explotar y difundir su contenido.

La Consejería de Salud y Familias ha acertado los plazos de entrega de CMBD, hasta llevarlos a periodicidad mensual, lo que permite un conocimiento más adecuado y oportuno, pero esta medida se ha llevado a cabo sin la dotación de los recursos necesarios, lo que está dando lugar a retrasos, bajos porcentajes de codificación de diagnósticos y procedimientos, y a una posible merma de la calidad de la información,

aspectos que invalidan en gran parte la utilidad del CMBD.

La CIE-10-ES sufre revisiones periódicas. La última revisión entró en vigor el pasado día 1 de enero, siendo de magnitud importante e incorporando centenares de nuevos diagnósticos y procedimientos. Este cambio se viene perpetrando desde hace meses y desde diferentes ámbitos: publicación y distribución de la nueva edición por parte del Ministerio de Sanidad, elaboración de materiales de formación sobre la innovaciones, adecuación de tablas...

Cumplido el plazo de entrada en vigor de la nueva versión de CIE-10-ES, ni la Consejería de Salud y Familias ni el Servicio Andaluz de Salud han tomado medida alguna dirigida a adaptar las aplicaciones informáticas correspondientes para poder utilizar la nueva versión de la Clasificación.

Los responsables del CMBD de los hospitales han recibido una circular informando de que la correcta utilización de la nueva versión de la CIE no será posible en los próximos meses; en algunos casos, si se cumplen los plazos, hasta mayo.

Esto lleva a los Servicios de Documentación Clínica a dos situaciones: paralizar las actividades de codificación hasta contar con herramientas para poderlas llevar a cabo correctamente o trabajar con la versión obsoleta y a posteriori recodificar todos los casos afectados. Ambas son igualmente indeseables y consecuencia de la falta de planificación y coordinación de departamentos responsabilidad de la Consejería de Salud y Familias y del SAS. Ambas provocarán situaciones de profesionales de codificación sin poder llevar a cabo su labor durante meses, apagón de información, sobrecargas posteriores que difícilmente se podrán asumir por Servicios de Documentación, ya de por sí mermados de medios en muchos casos y con dificultades para llevar a cabo sus labores habituales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Por qué se ha llegado a esta situación, cuando los cambios y las actuaciones para su implementación eran totalmente previsibles?

¿Cuáles han sido los motivos por los que no se han adaptado en tiempo y forma las aplicaciones informáticas correspondientes?

¿Contempla la Consejería de Salud y Familias la adopción de medidas que eviten alargar esta situación durante meses?

¿Qué tareas ha encomendado la Consejería de Salud y Familias o piensa encomendar a empresas externas?

¿Piensa reforzar la Consejería de Salud y Familias la dotación en los Servicios de Documentación, para volver la situación a la normalidad lo antes posible, o se plantea externalizar las tareas de codificación?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,  
María Vanessa García Casaucau.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001085, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Fuente Victoria (Almería)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y D. Diego Crespo García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Fuente Victoria (Almería).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.00), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Fuente Victoria?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Fuente Victoria directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Fondón (Almería)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Diego Crespo García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001086, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Torno (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Torno (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA El Torno?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA El Torno directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001087, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Estella del Marqués (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Estella del Marqués (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Estella del Marqués?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Estella del

Marques directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001088, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Facinas (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Facinas (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Facinas?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Facinas directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Tarifa (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001089, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Guadalcazín (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Guadalcazín (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Guadalcazín?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Guadalcaçín directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001090, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Barca de la Florida (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Barca de la Florida (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA La Barca de la Florida?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA La Barca de la Florida directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001091, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Nueva Jarilla (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Nueva Jarilla (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Nueva Jarilla?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Nueva Jarilla directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001092, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) San Isidro de Guadalete (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) San Isidro de Guadalete (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA San Isidro de Guadalete?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA San Isidro de Guadalete directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001093, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Tahivilla (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Tahivilla (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Tahivilla?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Tahivilla directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Tarifa (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001094, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Torrecedra (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Torrecedra (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Torrecedra?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Torrejera directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001095, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Zahara de los Atunes (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Zahara de los Atunes (Cádiz).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Zahara de los Atunes?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Zahara de los Atunes directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz Barbate (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Inmaculada Nieto Castro,

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Ángela Aguilera Clavijo y

José Ignacio García Sánchez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001096, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Algallarín (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Algallarín (Córdoba).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Algallarín?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Algarrarín directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Adamuz (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana María Naranjo Sánchez y

Luz Marina Dorado Balmón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001097, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Castil de Campos (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Castil de Campos (Córdoba).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Castil de Campos?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Castil de Cam-

pos directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Priego de Córdoba (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana María Naranjo Sánchez y

Luz Marina Dorado Balmón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001098, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Encinarejo de Córdoba (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Encinarejo de Córdoba (Córdoba).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Encinarejo de Córdoba?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Encinarejo

de Córdoba directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Córdoba (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana María Naranjo Sánchez y

Luz Marina Dorado Balmón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001099, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Ochavillo del Río (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Luz Marina Dorado Balmón, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Ochavillo del Río (Córdoba).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Ochavillo del Río?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Ochavillo del

Río directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Fuente Palmera (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana María Naranjo Sánchez y

Luz Marina Dorado Balmón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001100, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Bacor Olivar (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Bacor Olivar (Granada).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Bacor Olivar?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Bacor Olivar directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Guadix (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana Villaverde Valenciano y

Jesús Fernández Martín.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001101, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Carchuna Calahonda (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Carchuna Calahonda (Granada).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Carchuna Calahonda?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Carchuna

Calahonda directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Motril (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana Villaverde Valenciano y

Jesús Fernández Martín.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001102, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Turro (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Turro (Granada).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA El Turro?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA El Turro directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Cacín (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana Villaverde Valenciano y

Jesús Fernández Martín.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001103, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Mairena (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Mairena (Granada).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Mairena?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Mairena directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Nevada (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo,  
Ana Villaverde Valenciano y  
Jesús Fernández Martín.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001104, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Picena (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana Villaverde Valenciano y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Picena (Granada).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Picena?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Picena directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Nevada (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana Villaverde Valenciano y

Jesús Fernández Martín.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001105, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Ventas de Zafarraya (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, D. Jesús Fernández Martín y Dña.*

*Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, D. Jesús Fernández Martín y Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Ventas de Zafarraya (Granada).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Ventas de Zafarraya?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Ventas de

Zafarraya directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Alhama de Granada (Granada)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Jesús Fernández Martín y

Ana Villaverde Valenciano.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001106, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Redondela (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Redondela (Huelva).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA La Redondela?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA La Redondela directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Isla Cristina (Huelva)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo y

María Gracia González Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001107, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Tharsis (Huelva)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Tharsis (Huelva).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Tharsis?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Tharsis directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Alosno (Huelva)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo y

María Gracia González Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001108, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Centenillo (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Centenillo (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA El Centenillo?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA El Centenillo directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Baños de la Encina (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001109, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Mármol (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) El Mármol (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA El Mármol?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA El Mármol directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Rus (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001110, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Estación Linares Baeza (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Estación Linares Baeza (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Linares Baeza?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Linares Baeza directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Linares (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001111, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Garcéz (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Garcéz (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Garcéz?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Garcéz directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Bedmar y Garcéz (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001112, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Bobadilla (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Bobadilla (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA La Bobadilla?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA La Bobadilla directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Alcaudete (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001113, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Quintería (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Quintería (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA La Quintería?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA La Quintería directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Villanueva de la Reina (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001114, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Ropera (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) La Ropera (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA La Ropera?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA La Ropera directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Andújar (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001115, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Los Villares (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Los Villares (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Los Villares?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Los Villares directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Andújar (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001116, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Mures (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Mures (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Mures?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Mures directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Alcalá la Real (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo y  
Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001117, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Bobadilla Estación (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, D. Guzmán Ahumada Gavira y Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, D. Guzmán Ahumada Gavira y Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Bobadilla Estación (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Bobadilla Estación?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Bobadilla Estación directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Antequera (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

Guzmán Ahumada Gavira y

María Vanessa García Casaucau.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **11-20/PE-001118, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Isla Redonda-La Aceñuela (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Isla Redonda-La Aceñuela (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Isla Redonda-La Aceñuela?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Isla Redonda-La Aceñuela directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Écija (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

María del Carmen García Bueno,

María Isabel Mora Grande y

Nacho Molina Arroyo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001119, Pregunta relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Marismillas (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transferencia a la Entidad Local Autónoma (ELA) Marismillas (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2020, en la sección de Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (9.0.0), en el programa Cooperación económica y coordinación con CC.LL. (8.1.A), contempla transferencias a las entidades locales autónomas (ELA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué cantidad económica le corresponde a la ELA Marismillas?

¿Qué procedimiento se seguirá para la realización de dicha transferencia, recibirá la ELA Marismillas directamente el pago o se articulará mecanismo a través del Ayuntamiento matriz de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo,

María del Carmen García Bueno,

María Isabel Mora Grande y

Nacho Molina Arroyo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001120, Pregunta relativa a la apertura de una Delegación Institucional en Cataluña**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la apertura de una Delegación Institucional en Cataluña.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presidente de la Junta de Andalucía ha anunciado la apertura de una Delegación institucional en Cataluña. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué objetivos persigue esta Delegación?

¿Qué gasto conllevará?

¿Qué equipo personal se designará?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001121, Pregunta relativa al proyecto de nuevo centro de salud en Santiponce (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al proyecto de nuevo centro de salud en Santiponce (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro médico de la localidad sevillana de Santiponce funciona desde 2010 en unos módulos prefabricados instalados provisionalmente y que a día de hoy presentan unas dependencias precarias en condiciones de higiene y de habitabilidad.

En 2010, las consultas y profesionales del centro de salud de este municipio fueron trasladados a unos módulos prefabricados instalados en la calle 28 de Febrero, a causa de los desprendimientos y fisuras detectados en el antiguo edificio que acogía este servicio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cuándo está previsto iniciar la construcción del nuevo centro de salud de Santiponce (Sevilla)?

¿Qué plazos maneja para su puesta en funcionamiento?

¿Qué presupuesto se destinará a esta obra?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001122, Pregunta relativa a la recepción y al trasplante no realizado por falta de personal (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la recepción y al trasplante no realizado por falta de personal (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la noche del 27 de enero de 2020 se produjo una nueva activación de código 41 para donación en asistolia tipo II. Se trataba de un paciente sin antecedentes de 37 años.

En este caso, no pudo llevarse a efecto por déficit de recursos humanos por parte de la coordinación de trasplantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**PREGUNTAS**

¿Qué mecanismos prevé habilitar la consejería para evitar que episodios de este tipo sigan produciéndose?

¿Se prevé el aumento de personal en la Coordinación de Trasplantes de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001123, Pregunta relativa a la situación del Parque Científico Tecnológico de Córdoba: Rabanales 21**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación del Parque Científico Tecnológico de Córdoba: Rabanales 21.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas está llevando a cabo y/o tiene previsto poner en marcha la consejería en el Parque Tecnológico de Córdoba: Rabanales 21?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001124, Pregunta relativa a los contratos para publicidad institucional de la Agencia Idea**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los contratos para publicidad institucional de la Agencia Idea.

**PREGUNTA**

¿Qué objetivos se pretenden cubrir con los contratos de publicidad institucional de la Agencia Idea?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001125, Pregunta relativa al paso elevado en Torredonjimeno (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al paso elevado en Torredonjimeno (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de diez años que en Torredonjimeno (Jaén) se vienen desarrollando los denominados «presupuestos participativos», donde los/as ciudadanos/as deciden en qué se invierte parte del presupuesto municipal.

En 2019, la propuesta ganadora fue iniciar el proyecto para la construcción de un paso elevado sobre la A-306, a la altura del cruce JV- 2121, en el término municipal de Torredonjimeno, que daría acceso peatonal a la ermita de la patrona, al otro lado de la A-306, y que, actualmente, los/as tosirianos/as que visitan el entorno a pie tienen que jugarse la vida (sobre todo, personas mayores y menores) cruzando la carretera andando.

Al ser la carretera de propiedad de la Junta de Andalucía, la actuación sobre la misma es competencia de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Torredonjimeno la delegación de competencias para la construcción del paso elevado en el cruce JV- 2121 de la A- 306, a la altura de Torredonjimeno?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001126, Pregunta relativa al comedor escolar del colegio Manuel Cano Damián, de Pozoblanco**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*  
*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. Rosa Aguilar Rivero y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al comedor escolar del colegio Manuel Cano Damián, de Pozoblanco.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno socialista, en su momento, comenzó a dar los pasos necesarios para que el colegio Manuel Cano Damián, de Pozoblanco, contara con comedor escolar. El 21 de febrero de 2019, la delegada territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba fue a Pozoblanco, en nombre del Gobierno, a anunciar que el comedor estaría para el curso 19/20. Está el curso escolar avanzado y nada se ha hecho.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo estará operativo el comedor escolar del colegio Manuel Cano Damián, de Pozoblanco? ¿En qué momento están los trámites del comedor y en qué plazos se van a ir sustanciando?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

Rosa Aguilar Rivero y

Juan Pablo Durán Sánchez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **11-20/PE-001127, Pregunta relativa a la Agencia de Instituciones Culturales**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la Agencia de Instituciones Culturales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En unas recientes declaraciones, la consejera declaró sobre la Agencia de Instituciones Culturales, dependiente de su consejería: «Este año, muchos trabajadores llegarán a su edad de jubilación. Si no son necesarios, no cubriré esos puestos».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTAS

¿Cuántos trabajadores y trabajadoras de la agencia llegarán a esa edad en el año 2020?

¿Qué funciones y puestos de trabajo desempeñan en la actualidad estos trabajadores y trabajadoras?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Socialista,  
Francisco Javier Fernández Hernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001128, Pregunta relativa al préstamo ordinario emitido a favor de la empresa Federico Joly y Cía, S.L.**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al préstamo ordinario emitido a favor de la empresa Federico Joly y Cía, S.L..

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se extrae de la Memoria de la Agencia Idea, correspondiente al ejercicio 2014, la disposición adicional quinta, apartado 1, de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, creó el Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial como fondo sin personalidad jurídica, destinado a fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía, con una dotación presupuestaria de 204 millones de euros, fijada en el artículo 5.1 de dicha ley.

Los objetivos del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial eran:

- Fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento y la expansión de las empresas andaluzas.
- Potenciar la productividad y competitividad frente a las necesidades de la globalización.
- Apoyo a la creación de nuevas empresas de base tecnológica e innovadoras.
- Consolidación empresarial en sectores claves.
- Refuerzo de la estructura financiera de las empresas (Equity).

Dentro del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, perteneciente al ejercicio 2014, se refiere a los préstamos ordinarios del siguiente modo:

«Los préstamos se ajustan al plan de caja del proyecto, de forma que su eficacia sea máxima, manteniendo una correlación en sus disposiciones y en sus amortizaciones a los hitos que se marquen en el proyecto o a las magnitudes económicas que se establezcan, exigiéndose además la optimización de la tesorería de la empresa beneficiaria. Para ello, los préstamos pueden establecer las cláusulas que requiera la particularidad

del proyecto, así como las garantías que puedan establecerse para el reembolso de los fondos, con inclusión de cuentas de depósito en garantía y contratos de financiación».

De las aportaciones pendientes de desembolso, establece:

«La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 223 millones de euros, que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía. Esta aportación se hace en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 05/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, y de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012».

A 31 de diciembre de 2014, permanecen pendientes de desembolso por parte de la Junta de Andalucía 130.900.000,00 euros.

Atendiendo al anexo de la memoria, refleja que la empresa Federico Joly y Cía, S.L., recibió un préstamo ordinario por importe de 2.980.000 euros, formalizado el 26 de marzo de 2012, con número de expediente FDE-2011-00163

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿En qué situación se encuentra el préstamo ordinario concedido por la Agencia Idea a la empresa Federico Joly y Cía, S.L.?

¿Cuál es periodo de devolución del préstamo?

¿A qué tipo de interés se formalizó el préstamo?

¿Cuál ha sido la cantidad devuelta por la empresa Federico Joly y Cía, S.L., a fecha 31 de enero de 2020?

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno ante la situación de impago que pudiera producirse?

¿Cuáles eran los objetivos que se debían conseguir con el préstamo concedido?

¿Se han cumplido exhaustivamente los objetivos para los que se concedió el citado préstamo?

¿Qué cantidad queda pendiente de devolver, por parte de todas y cada una de las empresas beneficiarias, del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, a fecha 31 de enero de 2020?

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Rodrigo Alonso Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001129, Pregunta relativa a los tratamientos médicos en cámara hiperbárica**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los tratamientos médicos en cámara hiperbárica.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez tiene más aceptación la oxigenación hiperbárica como tratamiento de indicaciones médicas muy determinadas y enfermedades degenerativas. Además, este tipo de tratamientos beneficia al enfermo, al no ser tan agresivo como otros utilizados en estas patologías y supone, adicionalmente, un coste inferior a la sanidad pública que los utilizados para las mismas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno ampliar –en la actualidad solo existe una cámara hiperbárica en un único centro público– el número de dichas unidades en los centros del sistema sanitario andaluz?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-20/PE-001130, Pregunta relativa a la ciudad de la justicia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y D. Francisco de Asís Serrano Castro, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y D. Francisco de Asís Serrano Castro, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ciudad de la justicia de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 2 de octubre de 2019, el señor vicepresidente y consejero de Turismo de la Junta de Andalucía señaló en comisión: «El Ayuntamiento de Cádiz nos ha comunicado que no puede poner esos suelos a disposición de la Junta de Andalucía».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Ha puesto ya el Ayuntamiento de Cádiz los suelos a disposición de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino y

Francisco de Asís Serrano Castro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001131, Pregunta relativa a los desahucios realizados por la Junta de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los desahucios realizados por la Junta de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta que la Junta de Andalucía, desde los años 2010 a 2019, ha realizado, en materia de inmuebles, entre otras tareas, las siguientes:

1. La de llevar a cabo en el territorio andaluz las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo de la gestión urbanística y patrimonial, en ejecución de los planes de urbanismo por parte de la comunidad autónoma, mediante las actuaciones de promoción, preparación y desarrollo de suelo urbanizado para fines residenciales, industriales, de equipamiento y de servicios.

2. La promoción de edificaciones, en ejecución de actuaciones urbanísticas de la Agencia, y, en particular, la ejecución de actuaciones que tengan por objeto el desarrollo de los suelos residenciales de manera integrada con la urbanización y la construcción de los equipamientos básicos.

3. La realización, como promotor público, de actuaciones protegidas en materia de vivienda.

4. La administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de protección oficial de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y a las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno, indicando como funciones propias la construcción, administración y gestión de promociones, edificios y viviendas existentes o que se promuevan y que conforman el patrimonio edificado del parque público de viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma andaluza o viviendas protegidas, locales, garajes, trasteros, alojamientos protegidos y edificaciones complementarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## PREGUNTAS

¿Cuántos desahucios se han llevado a cabo, a instancia de la Junta de Andalucía, entre los años 2010 a 2019?

¿Existen derechos pendientes de cobro resultantes de la venta y alquiler de los inmuebles citados en la exposición de motivos, entre los años 2010 a 2019?

¿Se ha revisado el cumplimiento de las cláusulas por los que los beneficiarios obtuvieron los inmuebles, ya sea en régimen de alquiler o en enajenación?

Parlamento de Andalucía, 16 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Rodrigo Alonso Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001132, Pregunta relativa a la dotación presupuestaria para el conocimiento de personalidades históricas andaluzas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Gil Román, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Gil Román, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la dotación presupuestaria para el conocimiento de personalidades históricas andaluzas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consta en el punto número 21 del acuerdo entre PP, Ciudadanos y Vox, para avanzar hacia una nueva política presupuestaria que refleje el Gobierno del cambio en Andalucía y el compromiso de apoyo al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y sin tener hasta la fecha conocimiento de haberse llevado a cumplimiento por parte del equipo de gobierno las exigencias del mencionado punto 21, el cual deja perfectamente claro lo siguiente:

«Se procederá, en el marco de las dotaciones presupuestarias para el 2020, al impulso del desarrollo de proyectos audiovisuales que promocionen el conocimiento de la hazaña de personalidades históricas españoles y andaluzas, y su contribución a la historia universal, como Bernardo de Gálvez, andaluz de Macharaviaya (Málaga) y declarado a título póstumo Ciudadano Honorífico Estadounidense».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿En qué parte, sección o apartado del Presupuesto para 2020 está reflejado el cumplimiento del punto 21 del acuerdo presupuestario?

¿Qué cantidad ha sido asignada a este proyecto?

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2020.

La diputada del G.P. Vox en Andalucía,

Ana Gil Román.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001133, Pregunta relativa a los inmuebles de la Junta de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los inmuebles de la Junta de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

«Artículo 1. Competencias de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

1. Corresponden a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de hacienda pública y de actividades industriales, energéticas y mineras, conforme a lo establecido en el Decreto del presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías».

Hemos recibido información acerca de un inmueble situado en Madrid, cuyas ventanas están serigrafiadas con el logo de la Junta de Andalucía y en el que, aparentemente, no se percibe que se realice actividad alguna. La dirección donde se ubica el inmueble es:

– Avenida Felipe II, número 15, 1.º piso. 28000-Madrid.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿A qué se destina el inmueble situado en la dirección indicada en la exposición de motivos?

El citado inmueble, ¿es propiedad de la Junta de Andalucía o de alguna Administración autonómica?

El citado inmueble, ¿está arrendado por la Junta de Andalucía o por parte de alguna Administración autonómica?

¿Está debidamente registrada y fiscalizada la actividad que se ejerce en el citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 10 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Rodrigo Alonso Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001134, Pregunta relativa a la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí y otras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí y otras.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se desprende del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, dependen de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, como fundaciones del sector público andaluz, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí y la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cuál ha sido la memoria de actividades de las fundaciones mencionadas en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019?

¿Qué subvenciones, y por qué concepto, ha concedido la Junta de Andalucía en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, para cada una de las fundaciones?

¿Qué subvenciones otorgadas han sido debidamente justificadas y cuáles no lo han sido?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,  
Rodrigo Alonso Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**11-20/PE-001135, Pregunta relativa a las listas de espera en materia de dependencia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las listas de espera en materia de dependencia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) es la responsable de gestionar las listas de espera en materia de dependencia (mayores, discapacidad física, intelectual...) de toda la comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cuál el número de personas con discapacidad intelectual que, en el día de la fecha, tienen resolución favorable para acceder a ocupar un recurso público o concertado, pero se encuentran a la espera de asignación de plaza?

¿Cuáles son los datos por provincias y tipología de plaza (residencia de adultos, residencia gravemente afectados, parálisis cerebral, graves trastornos de conducta, centros de día, centros de día con terapia ocupacional, viviendas tuteladas, etc.)?

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Rodrigo Alonso Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### **11-20/PE-001136, Pregunta relativa al túnel de San Silvestre**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al túnel de San Silvestre.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El túnel de San Silvestre es un canal de 8 kilómetros de longitud que posibilita el suministro de agua al 90% de la población de Huelva y del que depende uno de los sectores de la economía provincial, la agricultura. La plataforma por dicho túnel ha avisado del riesgo de colapso de la infraestructura, mientras las administraciones públicas bises en sus rondas de contactos y su desdoble continúa en un eterno compás de espera.

Habiéndose cumplido un año de la aprobación en el Congreso de los Diputados de la Ley del Traslase, que recoge como de interés general las obras de San Silvestre, el desbloqueo del túnel queda pendiente del nuevo Gobierno de la nación, expirada la última fecha (septiembre 2019) dada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente para arrancar la ley y activar (en octubre) la orden del trasvase del Condado.

De momento, hay compromisos públicos de las administraciones pero sigue sin haber fecha que concrete algún paso para avanzar o la constitución de la comisión del trasvase. Los regantes lanzan la advertencia sobre que el túnel se ha convertido en un cuello de botella y que un incidente o colapso puede dejar sin agua a la práctica totalidad del territorio onubense.

Resulta palmario que la Administración General de Estado es la única Administración competente para licitar, financiar y ejecutar las obras del desdoblamiento del túnel de San Silvestre, al estar catalogada como obra de interés general del Estado, según la Ley de Transferencia Hídrica de 10/2018 de 5 de septiembre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Es competente –y en qué medida– la Administración autonómica de Andalucía, al tener esta la compe-

tencia en la distribución de agua a la provincia de Huelva dentro del distrito Tinto, Odiel y Piedras, y al ser esta una obra imprescindible para asegurar dicha distribución?

¿Tiene el Consejo de Gobierno preparado algún plan de contingencia que garantice el normal suministro de agua para el consumo humano, el polo químico y básico, el sector turístico y las explotaciones de regadío de la provincia de Huelva, en el caso de que se produzca una rotura, avería o cualquier otro tipo de incidencia que colapse la infraestructura de canalización denominada túnel de San Silvestre, tal y como se encuentra en la actualidad?

¿Está el Consejo de Gobierno dispuesto a liderar la búsqueda, entre las diferentes administraciones, de la cofinanciación necesaria para la licitación y ejecución de las obras del desdoblamiento de dicho túnel?

¿Qué plazo tiene previsto el Consejo de Gobierno para iniciar la licitación y ejecución de las obras para el desdoblamiento del túnel de San Silvestre?

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Rafael Segovia Brome.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

**11-20/PE-001073, Pregunta relativa a la valoración de las preguntas realizadas en la entrevista al presidente de la Junta de Andalucía sobre el presidente en funciones del Gobierno de España en el programa 5.C El debate, de Canal Sur TV**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la valoración de las preguntas realizadas en la entrevista al presidente de la Junta de Andalucía sobre el presidente en funciones del Gobierno de España en el programa 5.C *El debate*, de Canal Sur TV.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV) es una sociedad perteneciente a la Agencia Pública Empresarial RTVA de la Junta de Andalucía, dedicada a generar contenidos audiovisuales y distribuirlos a través de sus canales de radio, televisión e internet, con una dilatada experiencia en el sector y cuyo objetivo es ofrecer a los ciudadanos un servicio público de cercanía, calidad e innovación tecnológica.

Desde la radio, televisión e internet se debe garantizar una información puntual de los hechos más relevantes acontecidos en Andalucía.

El pasado 12 de diciembre de 2019, una periodista entrevistó al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, en el programa 5.C *El debate*, de Canal Sur TV.

Durante dicha entrevista, la periodista preguntó al presidente de la Junta: «¿Nos va a castigar Pedro Sánchez a los andaluces?» y «¿cómo definiría a Pedro Sánchez? ¿Kamikaze?», lo que a juicio de cualquier periodista imparcial evidenció un sectarismo contra el presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez, absolutamente impropio de un medio de comunicación público, que debe ser siempre ejemplo de pluralidad, imparcialidad y respeto a la verdad.

En este sentido, la periodista podría haber incumplido el Libro de Estilo de Canal Sur, en cuya página 37,

apartado 2.3.2.2, establece que «el periodista no debe manifestar jamás opiniones particulares a través de su trabajo». «Este principio es obligatorio y se refiere a todos los programas y secciones informativas, retransmisiones y entradas en directo desde exteriores».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

## PREGUNTAS

¿Qué valoración realiza el director general de la RTVA de las preguntas y afirmaciones realizadas por la periodista en la entrevista al presidente de la Junta de Andalucía, referidas al presidente en funciones del Gobierno de España en el programa *5.C El debate*, de Canal Sur TV?

¿Considera el director general de la RTVA que las preguntas realizadas al presidente de la Junta de Andalucía, sobre si el presidente del Gobierno de España castiga a los andaluces y si lo definía como kamikaze, cumplen con el Libro de Estilo de Canal Sur Televisión?

¿Defiende el director general de la RTVA que el programa *5.C El debate*, de Canal Sur TV, garantiza la imparcialidad en sus informaciones?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Juan María Cornejo López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

**11-20/PE-001074, Pregunta relativa a la imparcialidad en el programa 5.C El debate, de Canal Sur TV**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la imparcialidad en el programa 5.C *El debate*, de Canal Sur TV.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV) es una sociedad perteneciente a la Agencia Pública Empresarial RTVA de la Junta de Andalucía, dedicada a generar contenidos audiovisuales y distribuirlos a través de sus canales de radio, televisión e internet, con una dilatada experiencia en el sector y cuyo objetivo es ofrecer a los ciudadanos un servicio público de cercanía, calidad e innovación tecnológica.

Desde la radio, televisión e internet se debe garantizar una información puntual de los hechos más relevantes acontecidos en Andalucía.

Canal Sur Televisión viene emitiendo los jueves el programa 5.C *El debate*. Este programa se caracteriza por no cuidar las formas ni el fondo, dedican la mayor parte de los temas elegidos a elogiar o favorecer al PP y Ciudadanos y a difamar al PSOE, Podemos, IU o aquellas formaciones que han apoyado al Gobierno de España, sin la más mínima ética periodística, sin contrastar y con opiniones siempre sesgadas y visceralmente contrarias a los partidos de izquierdas o nacionalistas. No es un programa periodístico, sino propagandístico, partidista y sectario.

Es una vulneración de la ética periodística. El programa no garantiza la imparcialidad en sus informaciones y mantiene una línea editorial al servicio del Palacio de San Telmo y de los partidos del Gobierno, PP y Ciudadanos y Vox.

En este sentido, la presentadora del programa podría haber incumplido el Libro de Estilo de Canal Sur Televisión, en cuya página 37, apartado 2.3.2.2, establece que «el periodista no debe manifestar jamás opi-

niones particulares a través de su trabajo». «Este principio es obligatorio y se refiere a todos los programas y secciones informativas, retransmisiones y entradas en directo desde exteriores».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

## PREGUNTAS

¿Qué temas o noticias han sido tratados en el programa *5.C El debate*, de Canal Sur TV, desde su primera emisión hasta la fecha?

¿Cuántos temas son de ámbito nacional y cuántos de ámbito andaluz?

¿Cuántas noticias o temas son sobre aspectos críticos de decisiones adoptadas por el Gobierno de España, PSOE, Podemos o partidos que apoyan al Gobierno de España?

¿Cuántas noticias o temas son sobre aspectos críticos de decisiones adoptas por el Gobierno andaluz, PP, Ciudadanos o Vox?

¿Considera el director general de la RTVA que la presentadora del programa *5.C El debate* cumple con el Libro de Estilo de Canal Sur TV en las intervenciones que realiza durante cada programa?

¿Defiende el director general de la RTVA que el programa *5.C El debate*, de Canal Sur TV, garantiza la imparcialidad en sus informaciones?

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Juan María Cornejo López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

**11-20/PE-001075, Pregunta relativa al coste de la producción y emisión de las campanadas navideñas de 2019 por parte de la RTVA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al coste de la producción y emisión de las campanadas navideñas de 2019 por parte de la RTVA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV) es una sociedad perteneciente a la Agencia Pública Empresarial RTVA de la Junta de Andalucía, dedicada a generar contenidos audiovisuales y distribuirlos a través de sus canales de radio, televisión e internet, con una dilatada experiencia en el sector y cuyo objetivo es ofrecer a los ciudadanos un servicio público de cercanía, calidad e innovación tecnológica.

Cada año es tradición que la RTVA produzca y emita las campanadas navideñas desde una ciudad de alguna de las ocho provincias de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué coste ha tenido la producción y emisión del discurso de las campanadas navideñas de 2019 por parte de la RTVA? Indicar coste total de la producción y emisión, recursos necesarios y coste parcial.

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Francisco Javier Conejo Rueda y  
Beatriz Rubiño Yáñez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

**11-20/PE-001076, Pregunta relativa al coste de la producción y emisión del discurso del presidente de la Junta de Andalucía para la Navidad de 2019**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al coste de la producción y emisión del discurso del presidente de la Junta de Andalucía para la Navidad de 2019.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV) es una sociedad perteneciente a la Agencia Pública Empresarial RTVA de la Junta de Andalucía, dedicada a generar contenidos audiovisuales y distribuirlos a través de sus canales de radio, televisión e internet, con una dilatada experiencia en el sector y cuyo objetivo es ofrecer a los ciudadanos un servicio público de cercanía, calidad e innovación tecnológica.

Cada año es tradición que la RTVA produzca y emita las campanadas navideñas desde una ciudad de alguna de las ocho provincias de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué coste ha tenido la producción y emisión del discurso del presidente de la Junta de Andalucía para la Navidad de 2019 por parte de la RTVA? Indicar coste total de la producción y emisión, recursos necesarios y coste parcial.

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Rosa Aguilar Rivero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

**11-20/PE-001077, Pregunta relativa a la recaudación en publicidad de Canal Sur TV por anuncios en 2019**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la recaudación en publicidad de Canal Sur TV por anuncios en 2019.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV) es una sociedad perteneciente a la Agencia Pública Empresarial RTVA de la Junta de Andalucía, dedicada a generar contenidos audiovisuales y distribuirlos a través de sus canales de radio, televisión e internet, con una dilatada experiencia en el sector y cuyo objetivo es ofrecer a los ciudadanos un servicio público de cercanía, calidad e innovación tecnológica. Para mantener este servicio público se cuenta con financiación pública, a través de transferencias de la Junta de Andalucía, y con financiación privada, a través de los anuncios de publicidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué instituciones o empresas se anunciaron en Canal Sur TV durante 2019? Indicar institución o empresa.

¿Qué cantidad económica recaudó la RTVA de cada empresa o institución que se anunció en 2019?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Manuel Jiménez Barrios.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

**11-20/PE-001078, Pregunta relativa a la recaudación en publicidad de Canal Sur TV por anuncios en las campanadas navideñas de 2019**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020*

*Orden de publicación de 14 de febrero de 2020*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la recaudación en publicidad de Canal Sur TV por anuncios en las campanadas navideñas de 2019.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV) es una sociedad perteneciente a la Agencia Pública Empresarial RTVA de la Junta de Andalucía, dedicada a generar contenidos audiovisuales y distribuirlos a través de sus canales de radio, televisión e internet, con una dilatada experiencia en el sector y cuyo objetivo es ofrecer a los ciudadanos un servicio público de cercanía, calidad e innovación tecnológica. Para mantener este servicio público se cuenta con financiación pública, a través de transferencias de la Junta de Andalucía, y con financiación privada, a través de los anuncios de publicidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué instituciones o empresas se anunciaron en Canal Sur TV antes y después de las campanadas navideñas de 2019? Indicar institución o empresa.

¿Qué duración tuvo cada anuncio?

¿Qué cantidad económica recaudó la RTVA por cada anuncio?

Parlamento de Andalucía, 28 de enero de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Rosa Aguilar Rivero.

